



Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra
(Madrid)



RESOLUCION DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 27.250,00 euros, dentro del vigente presupuesto de ésta Corporación de 2021

Conforme lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el informe del Sr. Interventor

Dado que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en: Subvención Formación Personal Convenio Inem, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar y la subvención concedida,

VENGO EN APROBAR EL EXPEDIENTE, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de Ingresos

Capítulo	Artículo	Concepto	Descripción	Euros
45052		Subvención Empleo	I	27.250,00 euros.
TOTAL importe modificaciones Ingresos:				27.250,00 euros.



Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra
(Madrid)

Estado de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Importe
920	22799	Formación	1.600,00 euros
920	14300	Personal convenio Inem	25.650,00 euros
Total de créditos generados, Total de gastos:			27.250,00 Euros.

Siendo el Expediente que se aprueba, firma y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

En Cabanillas de la Sierra, a dos de noviembre de dos mil veintiuno.

El Alcalde Pte.

Doy fé. La Secretaria.



Fdo.: Jaime García San Martín.